

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

DECLARA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara de interés legislativo la firma del contrato entre Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China, para la construcción de la Central Nuclear Atucha III, la cuarta central nuclear del país y la tercera ubicada en la localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

La construcción de la Central Nuclear Atucha III, en el marco del desarrollo del Plan Nuclear Argentino se inscribe en el concepto de protección de la soberanía energética y constituye un presupuesto esencial para lograr la autonomía productiva nacional.

FUNDAMENTOS

La Argentina es el primer país latinoamericano que ha desarrollado un plan nuclear con fines pacíficos. La actividad del sector se formalizó hace ya 66 años a través del Decreto N° 10.936 del 31 de mayo de 1950 firmado por el Presidente Juan Domingo Perón, donde se pone de manifiesto una visión estratégica, expresando entre otras cosas: *“...que el progreso de la energía atómica no puede ser desconocido por el Estado, en razón de las múltiples derivaciones de orden público que sus aplicaciones prácticas determinan o pueden determinar en el porvenir.”*

El desarrollo energético de las centrales nucleares fue especialmente reconocido durante los gobiernos de Juan Domingo Perón y Néstor Kirchner, que posibilitaron la puesta en funcionamiento de las centrales Atucha I y II, las cuales llevan el nombre de ambos presidentes argentinos y que constituyen la vanguardia del desarrollo nuclear para toda América Latina.

La Ley Nacional 26.566, sancionada por el Congreso Nacional en 2017, es el único precedente legislativo en el mundo que establece como política de estado la construcción de centrales nucleares en el país, lo cual constituye un orgullo nacional y latinoamericano.

El 1 de febrero de 2022, se suscribió el contrato entre Nucleoeléctrica Argentina S.A. y la Corporación Nuclear Nacional de China, que establece la inversión y obra para la construcción de la Central Nuclear Atucha III.

Atucha III tendrá una potencia eléctrica bruta de 1.200 MW, durará 60 años de generación continua de energía y abastecerá de electricidad al equivalente de 11 millones de argentinos. La central estará ubicada en el Complejo Nuclear Atucha, en la localidad de Lima, municipio de Zárate, Provincia de Buenos Aires. La inversión será de u\$s8.300 millones para una obra que se desarrollará en un plazo estimado de ocho años y medio, lo que implicará la creación de 7.000 puestos de trabajo, con una integración del 40% de la industria nacional.

El contrato contempla la transferencia de tecnología para la fabricación argentina de combustibles nucleares como condición precedente y, según se indicó, permitirá la diversificación de la matriz de suministro eléctrico de forma confiable, segura y limpia y la sustitución de la demanda de combustibles fósiles para reducir la emisión de gases de efecto invernadero. La central tendrá una vida útil de 60 años y cumplirá con los requisitos del Organismo Internacional de Energía Atómica.

La nueva Central Nuclear Atucha III y el Plan Nuclear Argentino se constituyen, así como un pilar fundamental en la defensa de la soberanía energética, como presupuesto esencial de la soberanía productiva nacional y provincial y su prosecución, consolidación y defensa es responsabilidad inherente e indelegable del Estado en todos sus niveles.

Es por todo ello que solicitamos a las diputadas y diputados acompañen esta declaración legislativa.

